

LUNES, 22 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-6592 *Notificación de sentencia 62/2019 en juicio sobre delitos leves 122/2019.*

Doña María Dámaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, a instancia de SHIHONG GONG, frente a JUAN PEDRO TIEBAS RUBIO, en los que se ha dictado resolución de fecha 25 de junio de 2019, contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días:

SENTENCIA Nº 000062/2019

En Torrelavega, a 25 de junio de 2019.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves n.º 0000122/2019, seguida por un delito leve de amenazas (todos los supuestos no condicionales) contra don JUAN-PEDRO TIEBAS RUBIO, figurando como denunciante don SHIHONG GONG.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. JUAN-PEDRO TIEBAS RUBIO de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma ilustrísima señora magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 25 de junio de 2019, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN PEDRO TIEBAS RUBIO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 16 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2019/6592

CVE-2019-6592